



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. **00512**
LITUECHE, **09 ABR 2020**

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Gas Licuado para los Establecimientos APS dependientes de la Disam de Litueche.
- Que es fundamental tener los establecimientos en condiciones para una mejor atención de los usuarios de nuestros establecimientos
- Que, compra se realizó a través del Sistema de Compras y Contratación Pública a través de su catálogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, ARTÍCULO 14 Y 14 BIS, que tiene relación con su catálogo electrónico. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016.-. El Decreto n° 597 del 08 de mayo del 2018, en donde el Sr. Alcalde delega funciones y sus posteriores modificaciones. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la compra mediante catalogo electrónico gas licuado para los establecimientos de atención primaria, Disam Litueche a EMPRESAS LIPIGAS S.A RUT 96.928.510-K.

CANTIDAD	KILOS	VALOR UNITARIO	TOTAL
40	15	8.843	353.720
3	45	26.467	79.401
20	5	3.843	76.860
		TOTAL MÁS IVA	\$ 509.981
		TOTAL	\$ 606.877

- 2.- **Gírese orden de compra EMPRESAS LIPIGAS S.A, por el total de \$ 606.877-** (Seiscientos seis mil ochocientos setenta y siete), Iva incluido
- 3.- **Impútese el gasto a la cuenta 22.05.003.002.002, del presupuesto Dirección de Salud 2020.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/grv
Archivo
DISAM
Oficina de Partes

Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

